



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO INTERNA DE ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. GRUPO C. SUBGRUPO C1.

La Comisión de Valoración para la Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal Interna de Administrativos, Grupo C, Subgrupo C1, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre la lista provisional de puntuaciones, acordó por Unanimidad:

PRIMERO. - RESOLVER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS:

VISTA la reclamación presentada por el aspirante ***7874** se acuerda por unanimidad de sus miembros desestimar en su integridad la misma.

SEGUNDO. - PUBLICAR LA LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES:

Esta Comisión de Valoración acuerda por Unanimidad de sus miembros la lista Definitiva de Puntuaciones:

º Orde	D.N.I.	INTERESADO	GRADO	TRABAJO	PUESTO	REVECIÓ	FORMATI	GUALDARR	RRHH	DIOMAS	TITULACION	IGÜEDAD (0,3	CARRERA	TOTAL
			CONSOLIDADO	DESARROLLADO									PROFESIONAL	
1	***8599**	NATALIA GOMEZ NIETO	1,00	0,75	2,51	0,50	0,75	0,50	0,50	0,50		5,10	0,25	12,36
2	***4737**	M CARMEN MANSILLA REDONDO	1,00	0,75	0,30		0,50	0,06				6,00	0,25	8,86
3	***7549**	ANA MARIA MAROTO MOJONERO	0,00	0,00	0,18	0,30	0,32	0,31		0,10	0,50	5,10	0,25	7,06
4	***7874**	MIRIAM HIGINIA SORIANO ALONSO	0,00	0,00	1,54	0,24	0,75	0,082	0,08	0,50	0,50	5,40	0,25	9,34
5	***4535**	ANGELA COFRADE HERVAS	0,00	0,00	0,72	0,34	0,54	0,32	0,32	0,10	0,00	6,00	0,25	8,59
6	***8588**	JOSE LUIS HONRADO LOPEZ MENCHERO	0,00	0,00	1,75	0,48	0,75	0,50	0,24	0,50	0,50	5,10	0,25	10,07
7	***9750**	MIGUEL ANGEL HERRERA ALEGRIA	1,00	0,75	1,05	0,15	0,66	0,28	0,50	0,50	0,00	5,40	0,25	10,54

TERCERO. - INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente resolución, los/as aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - REMITIR EL EXPEDIENTE AL SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL:

Una vez finalizado el proceso de selección, esta comisión de valoración acordó remitir el expediente al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, para que se realicen los trámites oportunos en su aprobación.

QUINTO. - PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:

Por último, esta Comisión de selección acordó hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.